GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005007

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 14 OCT 2026

Visto el expediente N° 4487909- 2026, Documento N° 7909313-2026, Informe Técnico N° 076-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: BOLARTE SANCHEZ, LIDA CRISTINA, Auxiliar de Biblioteca - Nombrada, en la I.E "Pedro E. Paulet"-Huacho, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración** por ENFERMEDAD, siendo remitido con el Oficio N° 0121-2026-DIR-IEE-PEP-H, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 111°.

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 24, literal e) señala: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento". Conforme a ello el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM, en su artículo 111° indica que: "La licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su reglamento". Decreto Ley 22482 derogado por la Ley de Modernización de la Salud Ley N°26790 y su reglamento;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 076-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2575-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	BOLARTE SANCHEZ, LIDA CRISTINA
DNI	:	31631388
Código Modular	:	1031631388
Centro Laboral	:	I.E Pedro E. Paulet
Lugar	:	Huacho
Cargo	:	Auxiliar de Biblioteca
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	TA
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-005-00036679-26
Vigencia	:	Desde el 09/09/2026 al 29/09/2026
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	21 días
Días Totales	:	21 días
Expediente	:	4487909 - 2026.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA